

Información sobre el cálculo del pago mínimo para el producto Tarjeta de Crédito MasterCard Banco de la Nación.

¿Qué es el pago Mínimo?

Es el monto mínimo que el cliente debe pagar para no incurrir en mora, motivo por el cual el Banco de la Nación lo descuenta automáticamente de la cuenta de remuneraciones o pensiones que tiene el cliente en el banco. Comprende:

Pago Mínimo = $1/48$ del saldo revolvente con un importe mínimo de pago de S/. 30.00 (en caso aplique) + Total de cuotas fijas pactadas que vencen en el periodo (si las hubiera) + Sobregiro (si lo hubiera) + Intereses + Comisiones + Mora (si lo hubiera) + Seguro de Desgravamen.

Kr	Saldo en modalidad revolvente dividida entre 48
C	Total de Cuotas fijas, capital de las cuotas pactadas.
Sbg	Sobregiro
Ic	Interés en la modalidad revolvente y en la modalidad de cuotas
Cm	Comisiones
M	Mora
G	Seguro de desgravamen

De acuerdo con la normativa vigente (Circular SBS N°2206_2012) a partir de junio de 2013, el capital a abonar a la deuda en el sistema revolvente (Kr) no debe ser menor a S/.30 ó US\$10 (umbral mínimo), salvo que el monto adeudado sea menor a este umbral, en cuyo caso se amortizará ese monto menor, el cual equivale al total del capital de la deuda pendiente.

Ejemplo de Pago Mínimo

Si tienes una tarjeta de crédito MasterCard del Banco de la Nación (clásica), contratada el 15/02/2017 y realizas una compra el día 20/02/2017 en un establecimiento comercial por S/2,000.00 en la modalidad revolvente y es la única compra, no incurres en incumplimiento de pago (penalidad), no tienes sobregiros ni deuda atrasada, no has realizado disposiciones de efectivo y no te has afiliado al envío físico de estado de cuenta, el pago mínimo a pagar a la fecha de vencimiento del 26/04/2017 sería:

Kr	S/. 2,000.00/48 = S/. 41.67
C	S/. 0.00
Sbg	S/. 0.00
Ic	S/. 58.45
Cm	S/. 0.00
M	S/. 0.00
G	S/. 3.00

PAGO MINIMO = S/. 41.67+S/. 58.45+S/. 3.00 = S/. 103.12

Consulta sobre las comisiones y la TEA (Tasa de Interés Anual) en la Hoja de Resumen Informativa (HRI) de tu contrato de Tarjeta de Crédito, en el Tarifario del Banco y en la web www.bn.com.pe y en nuestras oficinas a nivel nacional.

¿Es conveniente realizar siempre el pago mínimo?

NO es conveniente realizar siempre el pago mínimo, pues al hacerlo se prolonga el plazo para la cancelación de la deuda total.

Te recomendamos no usar el pago mínimo como un método habitual de pago.

Para mayor información sobre las fórmulas y cálculo de intereses, ingresa a nuestra página web www.bn.com.pe